

en que pasan los dos Regim<sup>tos</sup> de Infanteria  
están en su huera Guataba y cumplido  
esto otro de la misma Provincia que me ha  
traen sobre que tengo despachado por lo  
sobre esta gran licencia que ha de ser de  
Reino, tengo tambien pedido a S. Mag<sup>da</sup>  
de Venia la gente de la goleta de Toledo, y  
yo tambien tengo para Refuerzo de este  
coro en gran cuerpo de milicias que me  
dan el M<sup>o</sup> Cardenal, de la Obispa de S. Ma  
ria y yo lo mismo.

Por esto lo qual yo que este por el mes de  
xno como mas cercano conviene sea por el  
suplico a V. M. en su mandamiento que sobre  
obligacion que este Reyno tiene de socorrer las  
Plazas de Oran le daudo lo que haciendo lo  
diciere el fuere de cargo y honra de V. M.  
200 hombres armados y pagados segun  
sea habido en Guataba. Dnde lo me pareciere luego  
y quando se por, sea soldado a ellos, de la go  
leta que yo, y siere suplico a Real India y  
ya de lo continuado dando el sueldo de ordin  
que se le daa el año pasado a los soldados de  
estas Companias de Indias adbiacion de  
V. M. que tengo pedido a su Mag<sup>da</sup>, con la  
que despaché luego, que los lugares que me ha